

*Procuradores de los Claustros de Principales*  
*celebrados en el año*


*1777.*



t.

3

D. Genonimo Perez al Barco del Namaria acla  
vras a Pami coyo para mañana Manu alar me  
be alamanari: Para con una proporsion mia a me  
ala Junta a J. Contador Mayor cerca del Sa  
ca a Pami coyo; y para con un mem<sup>o</sup> al Adminis  
trador cerca de lo mismo: y en lo con  
veniente: fecha Lunes 7 de Julio de 1777,

Mio D. Matho Santiago  
Pamicoyo Lozana &  


AVSA





Para el P. a Primicerio 8 de Julio de 1777.

gnes  
— Primicerio  
— Apodaca  
— Ruiz  
— Parada  
— Ocampo  
— Rascon  
+ Mendoza  
— Peralbo  
— Sanz  
— Berthol  
+ Garcia  
+ Velasco  
— Navarro  
— Medaizaga  
— Cantayena  
— Toledano  
— Canam<sup>ra</sup>  
— Munoz  
— Campino<sup>o</sup>  
— Baso  
— Mangano  
— Recalde  
— Garcia  
— Prado  
— Machado  
— Rodas  
— Peaer  
— Oliva  
— Saranna  
— Roco  
— Rodas  
— Segura  
— Ruante  
— Martinez  
— Alca  
— Nieto  
— Maldan  
+ Mellarin  
— Sanchez  
— Bredma  
— Jayde  
— Nalw<sup>o</sup>  
— Ocampo  
— Forcada

Alcaran  
— Blenya  
— Pena  
— Momo  
— Saer  
— Adango  
— Ortiz  
— Granada  
— Momoy  
— Brungar  
— Sanpere  
— Herrera  
— Encinia  
— Borja  
— Ramos  
— Zubina  
— Monana  
— Soli  
— Varona<sup>ta</sup>  
— Momay<sup>ta</sup>  
— Orredo  
— Yarquien  
— Ayala  
— Cueto  
— Candamo  
— Garcia  
— Momo  
+ Romo  
— Cavall<sup>o</sup>  
— Salas  
— Cavall<sup>o</sup> Poro  
— Verdugo  
— Yeler  
— Gorrader  
— Cuesza  
— Martin  
— Zununt  
— Pena  
+ Secades  
— Valluvero  
— Mern  
— Aray  
— Yleria

AVSA





El Sr. Príncipe hizo relación al Sr. conde de Aranda.

El Sr. D. Ocampo leido el memorial hizo a palabras relación  
su cuenta y copio de la papeleta no como obediencia de ser  
en el Arca de los mm agrarios hasta que se pudiese  
la cuenta de Lucas de 7711 y 11 alio =

El Sr. D. Blenque Contador dijo por escrito

Mendoza de eng. al din. agrarios le puse en orden en el Arca  
hizo otro año, y que se le debe admitir la demerion  
y que se le den gracias, y eng. al alc. de cuenta contra  
el sede de atorn. al menos un año, y de eng. de que  
lupca y alota

Garcia de se le den gracias de se le admita la demerion  
de renombre adm. de losca el May. y de los 5<sup>tos</sup>  
Contas. y prim. sean el mejor medio, para q. se  
remita, y de el fue cuenta conde no se opera  
de los renombres satisfay al mudo adm.

Yelaco q. se le admita la dimision y de se le den un año  
atorn. para satisfacer el alc. en tres plazos, y  
May. de gracias y de se le nombre adm. de losca el May.  
ala mudo. y sean. de un año en tres plazos.

Peron, que a los seis mudo. poco mas o menos de se le  
alc. se le pudiesen los dos, y de lo demas se le de  
donacion atorn. y de pague de la mudo. de





Y se le admita la admisión

La oliva q' se le admita la admisión al encargo que se  
le don dos años para q' p'uya el alc' en el lugar  
La renta q' se le don y gracia por tantos años como ha  
ha admisión y en q' se mencione don, pero q' ha de ser  
La gracia al alc' y en q' a adm' graduado  
Como obedece y no el adm' de la renta.

Marin q' se le don dos años a don p' payando con la  
Moderancia y Porey -

Sanchez Porey -

Jacaza Porey.

Blanca q' admite la admisión q' de la cuenta,  
que se pare orden al may<sup>mo</sup> para q' se tenga el pro  
ducto de moderancia y q' al alc' se le don dos años  
a don p' se mencione todo lo interin q' se ha  
haya a don p' h' q' se renifique el rentado  
Otra en orden admisión la renta p' que  
se comente en q' se le tenga la moderancia, q'  
haya escritura, o q' la haya con p'ceder abona  
do entrando en el sumo por el sumo q' se mencione  
La renta de don p' contadores y p' mencione q' se mencione  
Porey q' en las p'ceder se mencione

Otra q'

Jacaza q'

Sanchez

Marin





Otras q se le admiten

Guarda D. poro en q<sup>ta</sup> a remision se le admiten los  
anos q ha administrado doce ducados y quatro  
anos de renta haciendo el ca<sup>o</sup> confesador

Porq<sup>ta</sup> que se le execute al D. Ocampo, por q<sup>ta</sup> no  
hay arbitrio y se le admita la d

Encima q se le admita la d<sup>ta</sup> q se p<sup>ta</sup> cada año se le  
admitan ocho ducados y por el x<sup>to</sup> circuito  
confesador en quatro años remitiendo a los  
contadores, y q se cumpla modo q se la adm<sup>ta</sup>  
en su d<sup>ta</sup>

Por q<sup>ta</sup> q se le admita la d<sup>ta</sup> q se p<sup>ta</sup> cada año  
se admiten otros y ocho ducados cada año

Varona q se le admita la d<sup>ta</sup> y q se p<sup>ta</sup> todo a largo  
se le remitan los demas x<sup>os</sup> en orden de la sep<sup>ta</sup>  
al x<sup>to</sup> circuito confesador por t<sup>o</sup> a d<sup>ta</sup> anos

Otras q se le admita y otros arbitrios. y p<sup>ta</sup> a los  
alor<sup>os</sup> contad<sup>os</sup>

Cueto otros

Guarda D.

Rom<sup>o</sup> D.

Car<sup>o</sup> D.

Pero D.

Venero D.

Alar<sup>o</sup> D.

Primo Porey q se le remitan demas x<sup>os</sup> q se p<sup>ta</sup> por el  
x<sup>to</sup> se le remita la d<sup>ta</sup> a toda la p<sup>ta</sup> p<sup>ta</sup>





Yo el Rey don Alonso el Primero  
Manserviente de Dios Rey de Castilla  
y con salario a don Juan de Alarcón  
al año

Porque el Rey el Mayor don Alonso el Primero  
deuiera el Mayor del loge con don Juan de Alarcón  
La orden de confianza el Sr. Alonso  
Sanchez el Mayor del loge  
Juzgado de

Blanca de Al Mayor de Alarcón

Otro graduado apanzando

Granda de en Alarcón de el Sr. Blanca de Alarcón  
confianza de el Rey y de el Sr. Blanca de Alarcón con don Juan de Alarcón

Blanca de

Sanchez de

Don de

Blanca de

Croona de

Borja de

Xarona de

Otro de

Cusco de

Sanchez de

Cav de

Pera de

Vendugo de

Alarcón de

Alarcón de

Blanca de

AVSA











Causes de los Principales 8 de las

No de 1777

Este Juicio de Sumarísimo, y Sumario  
de Benéfico

Se nombra por nuncio Benéfico de la Pr. de B. B. B.  
que con dos Ducados de Obsequio anuales  
y obsequio de quinientos con facultades -

M. M. M.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



14  
de acuerdo  
de la con  
aduria

Dijo: ~~Don~~ ha visto el memorial <sup>de</sup> D. J. de Ocampo y en  
consecuencia examinó <sup>las</sup> Cuentas de años de <sup>los</sup> últimos  
y Vespertinos acuerdos, y notas puestas en los finales de  
varias de ellas desde el año de 1753. hasta el presente  
y halló, que el salario que p. entonces tenía el May.  
o Administrador era el de ochenta y ocho r. y ocho mrs  
~~con~~ cuya cantidad no se abonó desde dho año hasta el de  
1759. al Sr. D. J. de Ocampo, Mayor como a dha. Arca, por  
haverse opuesto á servirle sin dho interés, ni otro alguno; en  
cuyo año entró á servirle con igual <sup>de</sup> interés el Vesp. Sr. D.  
J. de Ocampo, y por lo mismo no se le abonó salario  
alguno en las que se le tomaron en 16. de Oct. de 1760. por en  
dole una partida en blanco, y en las inmediatas no se hizo p.  
lo mismo como en las de ella; pero á su continuación se en  
cuentra un acuerdo al clamor de Contaduria en 14. de Oct. de 1761.  
por el que se concedieron annualmte. veinte r. de propina á dho  
Sr. Ocampo de los caudales de la Arca, por ~~hacer~~ evitar el que  
asistiese á las Cuentas gener. como lo aparecia, y compensarle  
la ofensa, que havia hecho de servir era Mayor como a  
sin salario alguno; y así se ha continuado havandole todos los  
años los veinte r. en; y en algunos, otras cantidades por haber  
de haver ido al lugar de Calbarrasa, dos leguas de esta Ciudad á ve  
conocer unos reparos, en q. parere <sup>segun dijo haver</sup> consumido quatro dias á trece  
en cada uno; y en las que se le recibieron en 5. de Oct. de 1768. contra  
que se le abonaron quatro mil setec. veinte r. y siete mrs. <sup>en</sup> que  
era todo el alcance de mis. que contra el Ventraba; <sup>en</sup> virtud  
de lo determinado p. la Univ. en su Clamores al Simancas de 30. de  
Agosto de dho año, en consideraz. á los motivos, que expuso en el  
memor. q. presentó; ~~de que se acordó~~, cuya ocurrencia dio causa para  
que á la conclusión de su forma, de dhas. Cuentas, se acordasen por  
los Srs. Contadores <sup>en</sup> sucesivos, que en lo sucesivo, se entrase en la

010  
02460  
152497  
47207  
1368  
23  
472-7  
340  
5060-7

